

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2929 A CORUÑA

Edicto

Doña Elena María Varela Luaces, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hace saber:

1.º-Que por medio de auto de fecha 16-12-2014 dictado en Sección II Administración Concursal 0000463 /2014-J seguido en este órgano judicial, se ha inhabilitado a Manuel Rolando César Guldris, para que no pueda ser designado Administrador en los procedimientos concursales que se sigan en este partido judicial de por un plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LC.

2.º-En el mismo procedimiento se nombró como nuevo Administrador concursal al letrado don Jorge Muñoz Roig, con DNI n.º 22537293F, como persona física designada por la sociedad nombrada Administradora concursal única Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., mayor de edad, con domicilio profesional abierto en esta ciudad, en Avda. Fernández La Torre, n.º 52, 4.º izda., 15006 A Coruña con email: jorgemunoz@jorgemunozabogados.com fax: 96 394 09 16

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la LC), salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

A Coruña, 23 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150002381-1